

D E C R E T O N° 500.
NOGOYÁ, 24 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Líbrese cheque por el monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a nombre del Sr. Guillermo Isaurralde, Coordinador de Cultura de la Municipalidad, para efectuar el pago en concepto de gratificación a las electas Reina, 1º Princesa y 2da. Princesa en la Elección de la Reina del Estudiante 2009, como sigue Reina, Srta. Delfina Orlandi Pesos Trescientos (\$ 300.-); 1ra. Princesa, María Victoria Peñaloza Pesos Doscientos (\$ 200.-) y 2da. Princesa, Vilma Villanueva Pesos Cien (\$ 100.-), con cargo de rendir cuenta en el término de 10 días de percibido el monto otorgado en la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a la cuenta: 940 – 1840.

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL